

I. SENADO

I.1. TRABAJO EN COMISIONES:

a. Comisión de Constitución:

2 de enero:

- **Boletín N°: 5838-07**
- **Proyecto de ley que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad**
- **Resultados:** La comisión continuó el estudio en particular del proyecto de ley que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, en tanto el Ejecutivo presentó nuevas modificaciones a la iniciativa. A pesar de que se tenía previsto despachar esta semana a la Sala para su votación, el Ejecutivo al incluir nuevas indicaciones, obliga a la Comisión a su estudio en particular. Todo lo relativo al “brazalete electrónico” ya fue despachado (en qué condiciones se utiliza, quienes lo utilizarán, condiciones que debe cumplir el control de este, entre otros). Por otro lado se acordó que en el caso de incumplimiento grave del uso del brazalete, se revocará este tipo de medida alternativa por la privación de libertad o por una pena sustitutiva mayor.
- Comentarios de la Presidenta de la Comisión, Senadora Alvear sobre los resultados de la sesión:



senadora\_soledad\_alvear.wmv

3 de enero:

- **Boletín N° 7973-07**
- **Proyecto de ley que modifica plazos sobre muerte presunta y establece normas sobre comprobación judicial de muerte**
- **Resultados:** la comisión analizó la iniciativa, en segundo trámite constitucional, que busca simplificar el procedimiento para la declaración de muerte presunta en los casos en que las circunstancias de la desaparición llevan necesariamente a concluir que una persona ha fallecido. Para ello, contempla una norma especial que permite que una vez que se tiene plena certeza de la muerte, se pueda producir la inscripción del fallecimiento, a pesar de no haberse hallado el cadáver o no haber sido posible su identificación. La comisión acordó que con el fin de evitar que este proyecto incida negativamente en los casos de **detenidos desaparecidos**, se darán plazo hasta el lunes 9 de enero para su estudio y le solicitaron al Ejecutivo que retire la urgencia de “discusión inmediata”. La Senadora Alvear señaló que el propósito del proyecto es acortar los plazos en caso de muerte presunta (iniciativa motivada por el terremoto y maremoto del 27 de febrero y el accidente de Juan Fernández), pero junto con el Senador Hernán Larraín mantienen dudas respecto a los casos de detenidos desaparecidos, por lo que solicitaron contar con la opinión de profesores de derecho civil, penal y procesal que despejen posibles efectos

negativos que pudiesen ser adoptados por las defensas de quienes están siendo procesados o han sido imputados en delitos de lesa humanidad. Del mismo modo, el Senador Hernán Larraín informó que el estudio de esta iniciativa requiere de cautela para no generar implicancias en materia de detenidos desaparecidos ocurridos a partir de 1973 hasta 1990. Insistió en que en este caso se necesita una perspectiva de análisis distinta a la que entrega el Código Civil sobre muerte presunta por razones de plazos o facilidades cuando existe evidencia cierta de que una persona está fallecida pero no hay constancia física.

**b. Comisión de Educación:**

- **Boletín N° 8041-04**
- **Proyecto de Ley que crea la Superintendencia de Educación Superior**
- **Resultados:** La comisión recibió al nuevo Ministro de Educación, Harald Beyer, quien aseguró que esta iniciativa busca fiscalizar y otorgar mayores grados de transparencia en la educación superior. Señaló que el gobierno ha elegido el modelo de superintendencia porque es una fórmula habitual en Chile y que existe un acuerdo generalizado respecto a la necesidad de aumentar las regulaciones en este sector. Por su parte, Senadores de la oposición manifestaron una serie de dudas respecto a la creación de la Superintendencia en Educación Superior, centradas básicamente en si la nueva institucionalidad podrá fiscalizar o no el sector para evitar que se produzca lucro en la enseñanza. El presidente de la Comisión de Educación, senador Quintana, concordó con las dudas sobre la real capacidad fiscalizadora de esta nueva superintendencia y dijo que el tema no se relaciona con aspectos ideológicos, sino en la forma en que esta institucionalidad va a impedir que el lucro opere aunque la ley lo prohíba. La senadora Pérez destacó que la superintendencia es un avance en la fiscalización, regulación, prevención y transparencia para el sector. El senador Walker también manifestó sus dudas con el proyecto, en especial sobre la forma en que se abordarán las sociedades relacionadas. Afirmó que esta iniciativa no asegura la regulación del lucro y que lo ideal sería definir tres tipos de universidades: las estatales, con fines de lucro y sin fines de lucro. La senadora Von Baer señaló que no se debe “satanizar” el emprendimiento privado y que se debe apuntar al tema de fondo que es la calidad de la educación superior. El senador Alejandro Navarro expresó que el proyecto no enfrenta el tema de fondo, relativo a qué tipo de educación necesita el país y cuál debiese ser el rol de Estado en ella. El senador Cantero informó que actualmente el sistema de educación superior no garantiza calidad y que persisten temas pendientes en esta materia como la falta de regulación del sector, la reformulación del Ministerio de Educación, la Agencia Acreditadora de la Calidad en Educación y la Superintendencia en Educación Superior.
- **Acuerdo de la Comisión:** continuar el estudio del proyecto que crea la Superintendencia de Educación Superior en conjunto con el proyecto de “sociedades espejo”.

#### c. Comisión de Hacienda:

- **Tema de la sesión: Analizar las fluctuaciones del Fondo de Pensiones por crisis económica internacional.**
- **Resultados:** La comisión recibió la Ministra del Trabajo para diagnosticar los efectos que tienen los fondos de pensiones frente a mercados internacionales inestables. La ministra Matthei señaló que le preocupa que las personas tengan información respecto a sus pensiones cuando se enfrentan turbulencias o recesiones. Enfatizó la necesidad de entender el sistema de pensiones porque es el mayor ahorro de las familias y realizó un llamado a la tranquilidad a quienes están en proceso de jubilar. Por último señaló que cualquier modificación al sistema de pensiones representa una decisión que debe adoptarse entre todos los chilenos. En tanto, el Presidente de la Comisión (Senador Frei), señaló que el ejecutivo no presentó una propuesta concreta al respecto. En particular manifestó su preocupación porque un porcentaje importante de personas jubilarán durante los próximos años con una pensión mínima. Por su parte, el senador García afirmó que el Ministerio del Trabajo está analizando la necesidad de introducir ciertas modificaciones, específicamente en lo relacionado con las rentas que no son imponibles. En relación a la propuesta de la oposición sobre la creación de una AFP estatal, se mostró contrario a esta iniciativa señalando que no garantizaría inmunidad ante las turbulencias internacionales.
- **Comentarios de la Ministra del Trabajo y de los senadores Frei y Lagos luego de la sesión:**



ministra\_matthei\_por\_pensiones.mp3



senador\_frei\_por\_pensiones.mp3



senador\_lagos\_weber\_por\_pensiones.mp3

#### d. Comisión de Derechos Humanos:

##### Temas tratados:

- **Designación del Senado de integrante del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos**, por renuncia de Pamela Pereira: La comisión recibió a Carolina Carrera para integrar el Instituto Nacional de Derechos Humanos en reemplazo de la consejera renunciada. Luego de escuchar la exposición sobre su trayectoria en materia de Derechos Humanos, la Comisión estimó que la designación de la Consejera da cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico vigente y propondrá próximamente a la Sala su acuerdo para designar a doña Carolina Carrera Ferrer para el cargo.

- **Analizar las propuestas relacionadas con el sistema carcelario en nuestro país.** La comisión escuchó al Director Ejecutivo del Proyecto B, Rafael Rodríguez. Informó que esta fundación busca la reinserción social de jóvenes infractores de ley a través de programas de empleabilidad y de emprendimiento. El trabajo se centra en desarrollar metodologías efectivas y replicables que permitan terminar con la reincidencia en el delito. Se manifestó contrario al enfoque actual de reinserción, centrada en los aspectos socio-educativos lo que ha generado fracasos en las políticas públicas diseñadas. Esta afirmación la complementó con algunos datos: el 50,5% de los egresados del sistema vuelve a tener una condena dentro de 3 años, un 70% vuelve a ser detenido; sólo un 5% del total de jóvenes que cumplen condena en SENAME reciben capacitaciones laborales; sólo el 7% del total de recursos entregados a Gendarmería se destinan a estos programas. Concluyó señalando que la política pública de reinserción de los jóvenes se debe enfocar en el trabajo, en limpiar antecedentes una vez que se cumplen las condenas, modificar el estatuto administrativo que impide al Estado contratar personas con antecedentes penales, aumentar los subsidios o beneficios tributarios para las empresas que contraten personas con antecedentes y entregar capacitación certificada en oficios demandados por el mercado laboral.
- **Acuerdo de la comisión:** invitar para la próxima sesión al Ministro de Justicia y a la Fundación Paz Ciudadana.

## I.2. TRABAJO EN SALA:

**4 de enero:**

### **Proyectos de Ley:**

1. Proyecto de ley que prohíbe aportes estatales a entidades que persigan fines de lucro en la educación. Boletín N° 7.856-04. (primer trámite constitucional)

Resultado: aprobado en general.

### **Proyectos de Acuerdo:**

1. Aprobación del Proyecto de Acuerdo sobre consulta a comunidad Kawésqar respecto de zonificación de borde costero (Boletín N° 1413-12).
2. Aprobación del Proyecto de Acuerdo sobre creación de Comisión Bicameral para estudio de anteproyecto de nueva Constitución Política (Boletín N° 1411-12)

## II. CÁMARA DE DIPUTADOS

### II.1. TRABAJO EN COMISIONES

#### a. Comisión de Derechos Humanos

- Boletín N° 8049-17
- Proyecto de ley que sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile
- **Resultados:** La sesión tuvo por objeto escuchar la opinión del INDH respecto al proyecto de ley que sanciona con cárcel a quienes nieguen, justifiquen o minimicen los delitos de lesa humanidad cometidos en Chile. El abogado de la Unidad de Estudios del INDH, Juan Pablo González se refirió al concepto del negacionismo señalando que “constituye una obstrucción a los procesos de establecimiento de la verdad sobre cómo específicamente es que se han vulnerado los derechos humanos”. Destacó que el negacionismo recae principalmente en los crímenes de lesa humanidad e identificó 3 niveles de negación: literal (ej. “no pasa nada”), implicatoria (ej. “nos acusan de cometer actos de tortura, pero para la ley no constituye tortura”) e interpretativa (ej. “teníamos que hacerlo”). Por otro lado, expuso sobre el tratamiento del negacionismo en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en la legislación comparada (Alemania, Francia, Suiza, Argentina). Para el caso chileno informó que no existe una norma específica sobre la materia, pero producto de los hechos suscitados por el homenaje a Krassnoff, se presentaron dos proyectos de ley que se encuentran actualmente en estudio en ambas cámaras (Moción senadora Allende y Moción diputado Jiménez). En cuanto al proyecto específico en análisis en esta Comisión, indicó que el INDH valora de manera positiva la idea de legislar sobre la materia. La prohibición debe recaer sobre actos, homenajes y toda celebración que sea organizada o patrocinada por una autoridad o funcionario estatal en su calidad de tal o financiados con fondos públicos. Sin embargo, señaló que el INDH no comparte que se incluya una sanción penal en el proyecto ya que su uso debe ser la herramienta jurídica final del Estado en contra de la persona en razón de su fuerte afectación de los derechos fundamentales. Por lo tanto, la forma de regular debe tener en cuenta aspectos principales para los derechos humanos, como es la garantía de no repetición de las violaciones masivas y sistemáticas, el deber de reparación de las mismas (lo que incluye su sentido simbólico) y el derecho a la verdad tanto de las víctimas como de la sociedad en su conjunto.

#### b. Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas

- Boletín N° 7975-25
- Proyecto de Ley que fortalece el Orden Público.
- **Resultados:** La Comisión recibió al Ministro del Interior y a una representante de Amnistía Internacional para continuar con la discusión del proyecto llamado “ley anti-tomas”.
- Antes de dar inicio a la discusión en particular, expuso la integrante del Directorio de la filial chilena de Amnistía Internacional, Yasmín Espinoza, quien expresó su inquietud en relación a que la forma en que se plantea este proyecto de ley vulnera Tratados Internacionales y derechos garantizados por la Constitución, específicamente los relativos a la libertad de expresión, de manifestarse públicamente y el derechos de reunión.
- Durante la sesión se aprobó la reforma al artículo 261 del código Penal (Título VI sobre Delitos contra el Orden y la Seguridad Públicos) para precisar que comenten atentado contra la autoridad quienes acometan, resistan con violencia, empleen fuerza o intimidación contra integrantes de Carabineros, la Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile (siete votos a favor de diputados de Gobierno y seis en contra de

diputados de oposición). El Ministro Hinzpeter se refirió a esta disposición señalando que permitirá penalizar a quienes ataquen por medios violentos a los agentes del orden y seguridad pública. El diputado Harboe, ex Subsecretario de Carabineros y del Interior, enfatizó que este proyecto de ley contiene una errada técnica legislativa debido a que las normas de protección a los agentes policiales se encuentran en otras disposiciones legales e hizo ver que los policías tienen la condición de ministros de fe, lo que abre la posibilidad de aumentar la penalización a los participantes en las manifestaciones públicas.

El análisis del numeral 3 del artículo primero del proyecto, que sustituye el artículo 269 del Código Penal, cuyo texto señala que se aplicarán penas de presidio menor en su grado medio (541 días a tres años) a quienes participen en desórdenes o cualquier otro acto de fuerza y violencia que signifique interrumpir servicios públicos, saquear establecimientos comerciales, alterar la libre circulación de las personas o vehículos o atentar contra la autoridad, empleando armas de fuego o cortantes, artefactos explosivos, incendiarios o químicos, causando daños a la propiedad pública, municipal o particular, generó un intenso debate. Esta propuesta fue particularmente rechazada por los 6 diputados de la concertación, quienes la definieron como una norma “ambigua y mal redactada”, que será en definitiva utilizada para criminalizar la protesta social y sancionar a quienes se manifiesten legítimamente a favor de demandas sociales. Por su parte, los diputados de la bancada de la UDI señalaron que la nueva norma permitirá penalizar a quienes desnaturalizan las manifestaciones incurriendo en acciones de violencia como saqueos, destrucción de comercios y quema de vehículos.

El Ministro del Interior concluyó señalando que el gobierno es democrático y respeta los derechos humanos y garantías básicas, entre ellas el derecho a protesta social:

“Este proyecto lo que hace es precisamente fortalecer el derecho a expresarse y proteger la protesta social, porque distingue nítidamente entre quienes se manifiestan legítimamente y aquellos que aprovechan la protesta social para delinquir”.

c. **Comisión de Salud:**

- **Proyecto de ley que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado**
- **Boletín N° 8105-11**
- **Resultados:** La comisión aprobó en general el proyecto de ley que modifica el sistema privado de salud para incorporar un plan garantizado. Esta iniciativa busca modificar el régimen de financiamiento del sistema de salud privado para crear un Plan Garantizado de Salud y establecer instrumentos para el ajuste de precios de estos seguros, como el llamado “IPC de la salud”. El Presidente de la Comisión, Diputado Macaya señaló que este proyecto busca transparentar los costos de las Isapres. Sin embargo, los Diputados Castro y Accorsi se abstuvieron en la votación señalando que el proyecto no alterará las altas utilidades de las Isapres, perjudicará a las familias con más hijos y establecerá un IPC de la salud que no será vinculante. Por otro lado indicaron que las familias jóvenes con hijos pequeños van a ser los más damnificados porque no van a alcanzar a cubrir el costo del plan garantizado de 17 mil pesos, y por ello tendrán que costear la diferencia o acudir a Fonasa. Por otro lado, señalaron que el IPC de la salud no será vinculante y por lo tanto dará lo mismo si las prestaciones suben un 3% y las isapres aumentan los costos de atención en un 20% a sus usuarios, en lugar de ser un referencial explícito para las Isapres.

## II.2. TRABAJO EN SALA

### 3 de enero:

- a. **Proyecto de Ley que establece el Sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes.** Iniciado en Mensaje, Primer Trámite Constitucional, con Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y Regionalización y de Hacienda. Boletín N° 7911-06.

**Resultado:** Aprobado y Despachado al Senado

### 4 de enero:

- a. **Proyecto de Ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones.** Iniciado en Mensaje, con Informes de las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda. Boletín N° 7829-13.

**Resultado:** Aprobado y Despachado al Senado

### 5 de enero:

- a. Informe de la Comisión Investigadora del Seguimiento del proceso de reconstrucción nacional.

**Resultado:** Aprobado con los votos de los diputados oficialistas.

<b>PROYECTOS DE LEY INGRESADOS</b>
------------------------------------

### 5 de enero:

- a. Proyecto de Ley que Deroga penas de extrañamiento y confinamiento. Boletín N° 8133-17
- b. Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal, aumentando las penas declarando imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Boletín N° 8134-07

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado ([www.senado.cl](http://www.senado.cl)), Cámara de Diputados ([www.camara.cl](http://www.camara.cl)) y Biblioteca del Congreso Nacional ([www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.